



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 684-19

San Ramón de la Nueva Orán, 27 NOV 2019

Expediente N° SO-19.286/08.-

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Carolina Armata; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita la prórroga de designación de Lic. Lilian Elizabeth Luza en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, en la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Ciencias Sociales II de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán; siendo su última prórroga mediante Resolución N° 974/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento y solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

Que, la presente prórroga fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 09/19 del 30 de octubre de 2019, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Lilian Elizabeth Luza, D.N.I. N° 28.529.886, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Ciencias Sociales II de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a un cargo vacante de la Sede Orán, Resolución N° 186/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA